



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Gastos de personal	120.200,00
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	177.900,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	20.600,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 6.	Inversiones reales	234.500,00
	Total	553.200,00

ESTADO DE INGRESOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Impuestos directos	173.500,00
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	10.000,00
Capítulo 3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.600,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	99.000,00
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales	81.100,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 7.	Transferencias de capital	150.000,00
	Total	553.200,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento, en los términos que obra en el expediente.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 8 de septiembre de 2022.

El teniente de alcalde,
Pedro Ruiz Rojo